

III AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de septiembre de 2010 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050287)

Vista la necesidad y urgencia de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas, resulte imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios de carrera o trabajadores fijos, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas generales.

- 1. Se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría Titulados Superiores, en las Especialidades que se indican en el Anexo I de esta orden.
- 2. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección http://sede.juntaex.es. Además, a efectos informativos, se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitiva, y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- 1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español/a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos. No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en al artículo 3.2.a) del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título que se específica para cada Especialidad en el Anexo I a esta orden o cumplir las condiciones para obtenerlo.
 - En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- 2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.
- 3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse en el momento de la contratación, del modo que se indica en la base novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud ajustándose al modelo que figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda, apartado 1.a), los aspirantes que sean nacionales de otros Estados deberán presentar el Anexo III debidamente cumplimentado.

- 2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública facilitará al Tribunal de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).
- 3. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

Una vez publicada la lista de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de 20 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de cinco días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

- 2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugares y hora del comienzo de la prueba selectiva.
 - Las listas provisionales y definitivas deberán exponerse, en todo caso, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- 3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha, lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dictará resolución, a publicar en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

- 1. El Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva será el que figura en el Anexo IV de esta orden.
- 2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.
- 3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

- 5. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., Mérida.
- 6. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en los mismos.
- 7. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.
- 8. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.
- El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Categoría a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 110 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta orden. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas correctas para superar este ejercicio.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Séptima. Desarrollo y calendario de la prueba.

- 1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados el día y hora correspondiente, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.
- 2. En cualquier momento del desarrollo de la prueba, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
- 3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

Octava. Lista de espera.

- 1. Finalizado el procedimiento, el Tribunal de Selección elevará a la Consejería de Administración Pública y Hacienda la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
 - En caso de empate, el orden de prelación comenzará por la letra "O" conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 20 de abril de 2010 (DOE n.º 78, de 27 de abril).
- 2. Los participantes que se integren en las listas de espera podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenida.
 - No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haber-lo solicitado expresamente.
- 3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

Novena. Presentación de documentos.

- 1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento de la contratación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:
 - a) Autorización para la consulta de datos de identidad o residencia (modelo Anexo VI) según lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, o fotocopia compulsada del DNI o del documento acreditativo de la identidad.

- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo VII.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificado, expedido al efecto por el Órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- 2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- 3. Aquellos que no presenten la documentación en el momento de la contratación, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos y contrataciones.

El nombramiento como interino se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso del nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima, Norma final,

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de septiembre de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

ESPECIALIDADES	TITULACIÓN REQUERIDA
Geografía	Licenciado/a en Geografía
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos

ANEXO II

Consejería de

Sello de Registro

Administ Pública y		nda													
1 CON	VOCAT	ORIA													
PUBLICACIÓN D.O.E. Cuerpo Día Mes Año TITULADOS SUPERIORES							Especialidad								
2 DATO	OS PERS	SONAL	ES												
D.N.I.		Pr	imer Apel	lido			Segundo Apellido				No	Nombre			
Fecha d	le nacimie Mes	nto Año	Domicili	o: Calle o	Plaza y	número	•								
Municipio							Códig	o Postal	Provi	ncia					
Nacionalidad	I						Teléfono 1				Sex	Sexo			
							Teléfono 2 V M								
Descripción	Discapacio	dad					Adapt	ación que	solicita		·				
3 TITUI	LACIÓN	I ACA[DÉMICA												
Título							Centro	de Expedic	ión						
4 ZON										•					
Badajoz- Olivenza	Vva.Serena- D.Benito	Mérida- Montijo	Almendralejo- Vca.Barros	Zafra	Llerena	Fre. Sierra- Jerez. Cab.	Herrera del Duque	Castuera	Cáceres	Coria	Navalmoral o la Mata	de Plasencia	Trujillo- Logrosán	Valencia de Alcantara	
- De no seña judicial corres							as. Cada	zona comp	renderá	los munici	pios que	e se integra	an en el p	partido	
☐ RENUNC		·													
datos consig	gnados en citada, co	ella, y omprome	que reúne etiéndose	las req a aportai	uisitos e , en su c	xigidos pa aso y cua	ara el ing	greso en l	a Funcio	ón Pública	y las	especialm	ente señ	n ciertos los aladas en la os requisitos	
			En					, a		de			de		
										(Firma)					
DIRECCIÓN			JRSOS HU	MANOS	y funció	ÓN PÚBLIC	A. CONS	SEJERÍA DE	E ADMIN	IISTRACIÓ	n públ	ICA Y HA	CIENDA.		
Paseo de Ror	ma, s/n. M	ierida													

ANEXO III

D./D ^a				,con domicilio en
y nacionalid formar parte de				prometo, a efectos de uperiores, Especialidad
_	e soy cónyuge de un ue no estoy separado c		nal de país	miembro de la Unión
Unión Europ		*		países miembros de la años, o mayor de dicha
	En	, a	, de	de .

ANEXO IV

CUERPO TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDADES:

- INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- GEOGRAFÍA

TITULARES.

PRESIDENTE:

Juan Atilano Peromingo Gamino.

VOCALES:

- Victoriano González Acedo.
- Pedro Rodríguez Izquierdo.
- Guadalupe Cabanillas Santos.
- José Antonio Mateos Martín.
- Remedios Bernet Herguijuela.

SECRETARIO:

- Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez.

SUPLENTES.

PRESIDENTE:

Juan Ignacio Rodríguez Roldán.

VOCALES

- Antonio Gómez Gutiérrez.
- Manuel Setrakian Melgonian.
- Juan Cerrato Rodríguez.
- Rubén Trenado Ordóñez.
- Gregorio Rodríguez Cano.

SECRETARIA:

- Carmen Caballero Cáceres.

ANEXO V

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

- Tema 1. Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por el artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, por la que se incorpora al derecho español la directiva 2000/60/CE. Dominio Público Hidráulico: aguas públicas y privadas. Usos comunes y privativos. Concesiones y autorizaciones.
- Tema 2. Directiva Marco de Aguas. Objetivos medioambientales. Seguimiento del estado de las aguas superficiales, del estado de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas. Aguas utilizadas para la captación de agua potable. Aguas subterráneas.
- Tema 3. Régimen del dominio público hidráulico, de las zonas de servidumbre y de policía, objetivos de la protección del dominio público hidráulico.
- Tema 4. Legislación de aguas en relación con la calidad de las aguas. La Directiva 97/271/CEE. El Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo. Las zonas sensibles: la resolución de 25 de mayo de 1998. El Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regulación y control de vertidos.
- Tema 5. La administración pública del agua. Principios generales. El Consejo Nacional del Agua. Los organismos de cuenca: configuración y funciones. Atribuciones y cometidos. Órganos de gobierno y administración. Hacienda y Patrimonio.
- Tema 6. Planificación hidrológica. Objetivos generales de planificación. La Ley de Aguas y sus Reglamentos en relación con la planificación hidrológica. Planes Hidrológicos de Cuenca.
- Tema 7. Balances hidráulicos. Evaluación de recursos existentes y utilizables. Inventario y previsión de necesidades. Los recursos en régimen natural. Las demandas. Los criterios de garantía. Los recursos comprometidos mediante concesiones. La demanda medioambiental. Los recursos disponibles y el Registro de Aguas. Los recursos libres.
- Tema 8. Hidrología. Ciclo hidrológico. El control del ciclo: magnitudes, mediciones hidrológicas y modelos hidrológicos de precipitación-escorrentía. Redes hidrológicas: red de aforos, el SAIH, red ICA y la red de control de aguas subterráneas.
- Tema 9. El agua subterránea como recurso. Unidades hidrogeológicas y acuíferos. Efecto regulador y recarga de acuíferos. Problemas actuales y potenciales: sobreexplotación de acuíferos. Afección a cursos fluviales y problemas de contaminación. Las aguas subterráneas y el medioambiente.
- Tema 10. Utilización y aprovechamiento de las aguas subterráneas. Régimen de explotación. Protección de acuíferos y de la calidad de las aguas. Vertidos y contaminación por fuentes difusas. Control y corrección de la contaminación producida por nitratos.
- Tema 11. Hidrológica de las Aguas subterráneas. Transmisibilidad, permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudal específico, espesor saturado. Hidrología en zonas cársticas.
- Tema 12. La calidad de las aguas continentales. Normas de emisión. Normativa vigente sobre calidad de las aguas superficiales. Planes de saneamiento y depuración. La garantía de disponibilidad y calidad del agua.

Tema 13. Usos de agua en abastecimiento de poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas.

Tema 14. Condiciones de potabilidad del agua: calidad del agua y depuración o tratamiento previo a la distribución. Obras de abastecimiento y saneamiento en general. Técnicas de potabilización. Técnicas de tratamiento de aguas industriales. Pretratamientos y postratamientos necesarios.

Tema 15. Técnicas de depuración de aguas residuales. Eliminación biológica de nutrientes. Control e índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Autorizaciones de vertido. Tratamientos avanzados de eliminación de fósforo y nitrógeno.

Tema 16. Regadíos. Usos de agua. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua al terreno. Dotaciones. Garantía. Calidad del agua. Conservación del agua. Obras de riego en general.

Tema 17. Reutilización de los caudales de riego. Los fertilizantes y los productos fitosanitarios como agentes contaminantes potenciales. La contaminación difusa. Problemas de salinidad. Medidas de control y protección.

Tema 18. Energía. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación o de bombeo y de uso múltiple. Coeficientes enérgicos y energía almacenada en los embalses. Potenciales hidroeléctricos. Centrales térmicas convencionales. Centrales nucleares. Función de los distintos tipos de centrales. Problemas funcionales de las centrales de punta. Golpe de ariete. Chimeneas de equilibrio.

Tema 19. Presas. Generalidades. Clasificación de las presas. Desvío del río para la construcción de una presa. Ataguías. Operación de cierre del túnel de desvío. Excavaciones y cimentaciones de grandes presas. Inyecciones de consolidación. Impermeabilización de estribos. Recrecimiento de presas.

Tema 20. Presas de fábrica. Clasificación. Cimentación. Impermeabilización y drenaje de la cimentación y de la presa. Instalaciones de hormigonado y métodos de puesta en obra del hormigón. Calor de fraguado y retracción. Auscultación. Presas de hormigón compactado.

Tema 21. Presas de materiales sueltos. Clasificación y elección del tipo de presa. Canteras. Técnicas de extracción, clasificación, transporte, almacenamiento, puesta en obra y consolidación. Control de compactación, Impermeabilización y drenaje. Auscultación; aparatos de medida y normas a seguir.

Tema 22. Órganos de desagüe de la presa. Aliviadores de superficie. Tipos. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Laminación. Desagües intermedios y desagües de fondo de embalses. Tipos de válvulas y compuertas. Tipos y disposición de tomas.

Tema 23. Conducciones en carga. Cavitación. Tipos de tuberías. Tipos de juntas. Normativa. Túneles hidráulicos. Redes de distribución de agua potable: elementos y modelos.

Tema 24. Redes de saneamiento: colectores, obras especiales y modelos. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Depósitos.

Tema 25. Avenidas y sequías. Previsión y cálculo de máximas crecidas. Obras fluviales en general. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones. Concepto de sequías. Caracterización de sequías. La sequía hidrológica.

Tema 26. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección. Protección y tipos de estaciones. Estaciones de sobrepresión. Ingeniería de impulsiones.

Tema 27. Canales. Tipos. Revestimientos. Juntas. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje. Otras obras singulares. Sifones y acueductos. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios.

CARRETERAS.

Tema 28. Obtención de cartografía a emplear en proyectos de carreteras. Topografía y cartografía de carreteras. Replanteo. Aplicación de las nuevas técnicas cartográficas en carreteras. Sistemas de posicionamiento global GPS.

Tema 29. Estudios geotécnicos en carreteras. Consideraciones geológicas-geotécnicas para proyectos de carreteras. Caracterización geotécnica de los materiales. Planificación y control de investigaciones geotécnicas. Técnica de investigación del terreno. Caracterización geomecánica de los macizos rocosos. Prestamos, Yacimientos y canteras.

Tema 30. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Datos climatológicos generales. Datos pluviométricos. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia. Estudio de cuencas. Cálculos hidrológicos.

Tema 31. Estudios de tráfico. Estudio de intensidades de circulación. Estudio de velocidades. Estudio de origen y destino. Relaciones intensidad-velocidad.

Tema 32. Métodos de precisión de la demanda de tráfico. Datos básicos. Hipótesis de crecimiento.

Tema 33. Capacidad y niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad y a los niveles de servicio. Análisis de la circulación. Tratamientos para la mejora de la circulación.

Tema 34. Estudio geotécnico de las cimentaciones. Objetivos. Interpretación de resultados. Problemáticas especiales en terrenos blancos. Técnicas de tratamiento y mejora del terreno. Caracterización y estabilidad de taludes.

Tema 35. Trazado de carreteras. Normativa vigente. Clases de carreteras y tipos de proyectos. Datos básicos para el estudio del trazado. Velocidad. Visibilidad. Distancia de parada. Distancia de adelantamiento. Distancia de cruce.

Tema 36. Trazado en planta. Alineaciones rectas. Curvas circulares: radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones, coordinación entre elementos de trazado. Transición del peralte. Visibilidad en curvas circulares.

Tema 37. Trazado en alzado. Inclinación de las rasantes: valores extremos, carriles adicionales, túneles. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad en curvas circulares.

- Tema 38. Sección transversal. Sección transversal en planta recta. Elementos y sus dimensiones. Funciones de cada elemento. Bombeo. Taludes, cunetas y otros elementos. Altura libre. Sección transversal en planta curva. Sobreancho. Pendientes transversales. Medianas.
- Tema 39. Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Morfología, ramales. Enlaces. Intersecciones. Carriles de cambio de velocidad. Distancias de seguridad.
- Tema 40. Drenaje superficial. Estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Drenaje subterráneo. Geotextiles: funciones, aplicaciones, características y disposiciones constructivas.
- Tema 41. Firmes. Constitución y conceptos generales. Áridos. Ligantes bituminosos. Capas granulares. Estabilizaciones. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Dimensionamiento de firmes. Características superficiales. Conservación. Normativa aplicable.
- Tema 42. Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas y especificaciones.
- Tema 43. Obras de paso. Reconocimiento. Emplazamiento. Puentes. Viaductos. elección y selección. Normas aplicables a su proyecto.
- Tema 44. Túneles en carreteras. Historia. evolución y desarrollo. Proyecto, construcción y explotación. maquinaria y medios auxiliares. Sostenimiento. Revestimiento. Drenaje. Equipamiento e instalaciones.
- Tema 45. Señalización, balizamiento y defensas. Normativa aplicable.
- Tema 46. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial, refuerzo, y rehabilitación de firmes.
- Tema 47. Construcción de carreteras. Normas e instrucciones técnicas. Sistemas de ejecución. Organización de las obras. Control geométrico, cuantitativo y de calidad. Materiales y maquinaria.
- Tema 48. Dirección de obras de carreteras. Organización. Subcontratación. Aseguramiento de la calidad. Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista. Asistencia técnica de control y vigilancia.
- Tema 49. Organización de la conservación. Con medios propios y mediante asistencias técnicas. Operaciones normales y extraordinarias. Viabilidad invernal. Plantaciones. Mantenimiento y conservación de obras de paso y túneles. Conservación integral.
- Tema 50. La legislación de carreteras. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura. Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Reglamento General de Carreteras.

TRANSPORTES.

Tema 51. Planificación del sistema de infraestructuras y transporte. Objetivos. Desarrollo. Planificación estratégica y planificación sectorial.

- Tema 52. El transporte de mercancías. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional.
- Tema 53. El transporte de viajeros. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional.
- Tema 54. Estaciones de mercancías. Antecedentes, tráfico, costes y tarifas. Estaciones de cambio modal. Las estaciones de contenedores.
- Tema 55. Las estaciones de autobuses. Antecedentes y evolución. Aparcamientos de disuasión. Intercambiadores modales.
- Tema 56. La seguridad vial. Estudios de accidentes. Factores condicionantes. Medidas de seguridad. Índices de peligrosidad y mortalidad.
- Tema 57. La intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías. Principales objetivos. Corredores y nodos intermodales.
- Tema 58. Infraestructura de ferrocarriles. Características específicas de las infraestructuras: trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones. Líneas convencionales y de alta velocidad. La plataforma y las estructuras de asiento. Túneles. Puentes: acciones y efectos dinámicos. Estaciones.
- Tema 59. La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Carril sin juntas. Montaje de vía. Condicionantes y maquinaria. Operaciones de mantenimiento y renovación.
- Tema 60. Electrificación ferroviaria: componentes, tipología y características. Instalaciones de seguridad. Organización del movimiento, programas de explotación, control de la señalización: enclavamientos, bloqueos, CTC. Sistemas de seguimiento. Protección y conducción automática de trenes.

MEDIO AMBIENTE.

- Tema 61. Marco jurídico de evaluación de Impacto Ambiental en España. La Legislación básica estatal: el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- Tema 62. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Causas. Efectos. Factores limitantes. Producción primaria. Control de eutrofización.
- Tema 63. Aspectos a considerar en el estudio de la restauración del cauce y riberas de un río. Métodos biológicos para el estudio de la calidad de las aguas en ríos.
- Tema 64. El transporte y el medio ambiente. El impacto ambiental de las infraestructuras de transportes.
- Tema 65. Metodologías ambientales para la selección de inversiones. La seguridad en relación con el coste ambiental.
- Tema 66. La contaminación atmosférica, tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes.

Tema 67. La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre el ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido. efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.

Tema 68. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Tema 69. Los instrumentos de ordenación del territorio: Directrices de Ordenación Territoriales, Planes Territoriales y Proyectos de Interés Regional, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Objeto y determinaciones.

Tema 70. La ordenación urbanística: clases y categoría de suelo. Los estándares de calidad y cohesión urbanas. Dotaciones locales y sistemas generales en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tema 71. Los instrumentos de ordenación urbanística: objeto y alcance de cada uno de ellos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tema 72. El Plan General Municipal: determinaciones y contenido municipal en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tema 73. Los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle: determinaciones y contenido documental en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tema 74. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tema 75. Régimen de innovación del planeamiento, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tema 76. Los Programas de Ejecución: objeto, contenido documental y esquema básico de sus procedimientos de aprobación en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 77. Los Proyectos de Urbanización: determinación y contenido documental. Procedimiento de aprobación. Obras y gastos de urbanización. La conservación de las obras de urbanización.

Tema 78. Los sistemas de ejecución: tipología y determinación. El agente urbanizador y sus relaciones con el resto de los sujetos implicados en la ejecución del planeamiento, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 79. La ejecución del planeamiento mediante obras públicas ordinarias. La ejecución de los sistemas generales.

Tema 80. Parcelaciones y reparcelaciones en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 81. Los Patrimonios Públicos del suelo en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

- Tema 82. Los Servicios públicos urbanos: abastecimiento de agua, saneamiento, servicios enérgicos y transporte.
- Tema 83. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: Contratos del Sector Público. Adjudicación de los Contratos.
- Tema 84. Proyectos. Presupuestos de inversión. Mediciones. Cálculo de precios. Cuadros de precios. Presupuesto de ejecución por contrata. Plan de obra. Clasificación del contratista. Fórmula de revisión de precios.

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA

- Tema 1. El pensamiento geográfico. Evolución. Nuevas tendencias de la geografía.
- Tema 2. métodos de la geográfica. Ámbito de estudio y problemas de investigación geográfica.
- Tema 3. Representación de la Tierra. Problemas y métodos.
- Tema 4. La Tierra. Localización y dirección en el globo. La red geográfica.
- Tema 5. Factores del clima. Atmósfera. Sistema térmico terrestre. Circulación atmosférica. Los océanos. La humedad atmosférica. Precipitaciones.
- Tema 6. Clasificaciones climáticas. Clasificación de Köppen y Papadakis. Tipos de clima.
- Tema 7. El agua en el suelo. Ciclo hidrológico y balance Hídrico. ETP.
- Tema 8. Estructura y medio ambiente de la vegetación. Descripción estructural. Factores ambientales.
- Tema 9. Constitución interna de la Tierra. Fundamentos de la estructura geológica.
- Tema 10. Las formas elementales del relieve: formas estructurales y formas de modelado. Meteorización, suelos y modelado de las vertientes.
- Tema 11. Los grandes agentes de la erosión.
- Tema 12. Introducción a la Geografía de la Población. La distribución espacial de los hombres. Movimientos naturales y estructura de la población.
- Tema 13. Movilidad espacial de la población. Las migraciones. El crecimiento de la población.
- Tema 14. Paisajes y actividad agraria. Espacio agrario y espacio rural.
- Tema 15. Las bases de la industria moderna: aspectos históricos y estructurales. La organización del espacio industrial.
- Tema 16. El hecho urbano: el proceso de urbanización. El sistema interurbano o intraurbano.
- Tema 17. El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planificación.
- Tema 18. La ciudad en la región. La ordenación del territorio.

- Tema 19. El comercio y la circulación de bienes. Tendencias y aspectos geográficos del comercio.
- Tema 20. El relieve de España Peninsular y las Islas Baleares. Evolución geológica y principales unidades de relieve.
- Tema 21. Los Climas de España. Caracterización de los elementos del clima. Distribución territorial y regiones climáticas. El cambio climático y sus efectos.
- Tema 22. Red hidrográfica y sistemas fluviales en la Península Ibérica. La obra hidráulica en España. Demanda y gestión de los recursos hídricos. Los trasvases.
- Tema 23. Caracterización y tipificación de los ecosistemas naturales en España. La geografía de los riesgos. Regiones sísmicas y riesgo sísmico. Regiones volcánicas y riesgo volcánico. Los incendios forestales. Inundaciones y periodos de sequía.
- Tema 24. Costas y territorios insulares. Caracterización fisiográfica de las regiones costeras e insulares. Ocupación humana y desarrollo turístico. Riesgo y vulnerabilidad de los ecosistemas de las zonas costeras e insulares.
- Tema 25. Paisajes naturales de España. Bosques: tipologías y aprovechamientos. Espacios protegidos en España. Tipología y gestión. Conservación de la naturaleza y de la diversidad biológica.
- Tema 26. Paisajes agrarios en España: tipología y aprovechamientos. Evolución y transformación económica y paisajística de la agricultura y ganadería en España. La explotación forestal. La política agraria común en la Unión Europea.
- Tema 27. La población española. Volumen y estructura demográfica. Dinámica natural y movimientos migratorios. Tendencias demográficas y movimientos migratorios recientes. Evolución de la distribución territorial de la población.
- Tema 28. El sistema urbano español: estructura y tipología. El espacio urbano: morfología y estructura interna de la ciudad. Distribución de los usos del suelo. Tipologías residenciales, equipamientos y servicios urbanos. Planeamiento urbanístico y ordenación del territorio.
- Tema 29. Infraestructuras y sistema de transporte. Los grandes sistemas viarios y ferroviarios, aeropuertos y portuarios. Intermodalidad y complemetariedad modal. Crecimiento económico y desarrollo de los transportes. Transportes, sostenibilidad y modelo territorial.
- Tema 30. Transporte urbano y metropolitano. La demanda de transporte y los usos del suelo. Integración entre urbanismo y transporte. Ciudad, transporte y retos ambientales.
- Tema 31. Las actividades económicas y su territorialización. La globalización económica y sus efectos. El desarrollo endógeno. La terciarización de la economía española. Industria y espacios industriales. La reconversión. El Turismo y los espacios turísticos.
- Tema 32. El dato geográfico. Componentes de los datos geográficos. Espacial, temporal y temático. Recogida de información geográfica por medio del muestreo. Calidad de los datos geográficos.
- Tema 33. Representación digital de los datos geográficos: geocodificación de los objetos geográficos.

- Tema 34. Los Sistemas de Información Geográfica: funciones y estructura.
- Tema 35. Elementos de un sistema de información vectorial. Bases de datos. Problemas de las bases de datos geográficos.
- Tema 36. Entrada de datos en un SIG vectorial: métodos directos: COGO y GPS. Digitalización, edición y vectorización.
- Tema 37. Búsqueda y recuperación de información en una base de datos geográfica.
- Tema 38. Análisis espacial de mapas de puntos.
- Tema 39. Análisis de redes en un SIG vectorial.
- Tema 40. Análisis espacial de mapas de polígonos en un SIG.
- Tema 41. El modelado cartográfico.
- Tema 42. Sistema de Información Ráster. Entrada de datos y rasterización.
- Tema 43. Reclasificación y superposición de mapas en el modelo de datos ráster.
- Tema 44. Análisis de la vecindad del píxel en el modelo ráster.
- Tema 45. Legislación cartográfica. Directiva europea INSPIRE. Infraestructuras de datos espaciales: las IDE's.
- Tema 46. Los Sistemas de Información Geográfica en la Comunidad de Extremadura. Proyectos SIG.
- Tema 47. La teledetección espacial: concepto, origen y situación actual. Principios físicos de la teledetección: espectro electromagnético y radiación electromagnética. Interacción de la atmósfera con la radiación electromagnética.
- Tema 48. Sensores y satélites de teledetección. Tipos de sensores y resoluciones.
- Tema 49. Plataformas de teledetección espacial: Programa Landsat y Programa Spot. Los Satélites IKONOS y Quickbird. Los satélites meteorológicos: NOAA, Meteosat y otros.
- Tema 50. Bases para la interpretación de imágenes de teledetección y sus limitaciones. Variables y tipos de interpretación. Organización de un proyecto de teledetección. Fases de interpretación.
- Tema 51. Interpretación visual de imágenes. Criterios de interpretación visual. Elementos de análisis visual. Ejemplos.
- Tema 52. Análisis digital de imágenes. Matriz de datos. Soportes y organización y operaciones de utilidad general.
- Tema 53. Realces y mejoras visuales. Ajustes del contraste. Composiciones en color y seudo-color. Filtrantes.
- Tema 54. Correcciones radiométricas: restauración de píxeles, correcciones del bandeado, pérdidas de píxeles, corrección atmosférica y conversión de niveles digitales a parámetros físicos.

- Tema 55. Correcciones geométricas: obtención de puntos de control, cálculos de las funciones de transformación y transferencia de los niveles digitales a la posición corregida.
- Tema 56. Análisis de imágenes: extracción de información temática. Generación de variables continuas. Cocientes e índices de vegetación, componentes principales, transformación Tasselep-cap. Transformación IHS.
- Tema 57. Obtención de áreas de entrenamiento. Clases espectrales e informacionales. Análisis de las estadísticas de entrenamiento.
- Tema 58. Clasificación digital: Fase de entrenamiento. Método supervisado, no supervisado y métodos mixtos. Fase de asignación: clasificador de máxima probabilidad. Clasificadores en árbol, de contexto, empleo de información auxiliar y clasificación multitemporal.
- Tema 59. Verificación de los resultados en la clasificación de imágenes: medida de la fiabilidad. Fuentes de error en una clasificación temática. Diseño del muestreo y matriz de confusión.
- Tema 60. Teledetección y sistemas de información geográfica. Funciones del SIG. Representación visual.
- Tema 61. Los Proyectos Corine land Cover y SIOSE.
- Tema 62. Representaciones de la Tierra y proyecciones cartográficas.
- Tema 63. Modelos digitales del terreno: obtención de la información de base. El modelo de datos TIN.
- Tema 64. Generación de modelos digitales del terreno a partir de curvas del nivel: interpolaciones. Análisis en los MDT: pendientes, orientaciones, análisis del terreno y cuencas de drenaje.
- Tema 65. Aplicaciones de los MDT en la modelización del medio físico. Los MDT del Servicio Geográfico del Ejercito y del IGN. Generación y cartografía temática a partir del MDT: procesos.
- Tema 66. Sistemas de posicionamiento y navegación: GPS, EGNOS, Galileo, GLONASS.
- Tema 67. Proyecciones cilíndricas. Desarrollo con meridianos automecoicos. Proyección cilíndrica conforme. Proyección Mercator. Principal aplicación de la proyección Mercator. Desarrollo cilíndricos transverso de Gauss. Proyección UTM.
- Tema 68. Sistemas de referencia. European Datum ED50. Redes Geodésicas. Red Europea Unificada EUREF. Proyecto REGENTE. Proyecto Iberia 95.
- Tema 69. Definición de cartografía. Altas, mapas, planos y sus clasificaciones. Mapas topográficos, cartas náuticas; cobertura mundial con esta cartografía. Cartografía básica y cartografía derivada. Cartografía temática.
- Tema 70. El catastro español. Historia y situación actual. Catastro de urbana y rústica. El SIGPAC.
- Tema 71. Situación geográfica de Extremadura. Implicaciones biogeográficas, geopolíticas y socioeconómicas.

Tema 72. Constitución geológica de Extremadura. Grandes unidades geoestructurales y sistemas morfogenéticos. Procesos geomorfológicos. Los suelos en Extremadura. Clasificación y distribución espacial.

Tema 73. El clima en Extremadura. Zonificación climática.

Tema 74. El agua en Extremadura. Las cuencas hidrográficas y las unidades hidrogeológicas. Distribución espacial de los recursos superficiales y subterráneos. Usos del agua. Planificación de los recursos hídricos.

Tema 75. Los recursos bióticos en Extremadura. La vegetación natural. La vegetación clímax y la vegetación actual. Caracterización de la fauna asociada. Hábitats y especies de interés. Grandes conjuntos biogeográficos. La dehesa.

Tema 76. Los paisajes de Extremadura. Métodos para el análisis y tratamiento del paisaje. Las grandes unidades de paisaje de Extremadura y su transformación reciente: principales causas y consecuencias. El paisaje en la ordenación del territorio. Iniciativas europeas sobre el paisaje.

Tema 77. Población y poblamiento en Extremadura. Fuentes. Características estructurales y potencial demográfico de la población. Los flujos migratorios en Extremadura: origen y destino. Tendencias recientes en la distribución de la población. La población como recurso.

Tema 78. El sistema de ciudades de Extremadura. Indicadores para el análisis del potencial funcional y de la centralidad urbana. Caracterización del sistema de ciudades de Extremadura: funciones territoriales de los diferentes niveles del sistema.

Tema 79. La actividad agraria en Extremadura: fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional. Características y distribución espacial de los distintos tipos de agricultura, ganadería y explotación forestal. Incidencia territorial y paisajística de las distintas agriculturas.

Tema 80. La política regional de la Unión Europea y su incidencia en Extremadura. Los Fondos Estructurales: principios, objetivos e instrumentos. Los Fondos de Cohesión. Principales iniciativas comunitarias en el ámbito de desarrollo rural, urbano y cooperación interregional.

Tema 81. La Ordenación del Territorio en España y Extremadura. Antecedentes, planes y políticas de incidencia territorial a nivel nacional. La experiencia de planificación territorial en las Comunidades Autónomas. La Ordenación del Territorio en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Tema 82. El Turismo en Extremadura. Legislación, características del sector.

Tema 83. Espacios protegidos en Extremadura. Red Natura 2000. Ley 8/1998. Otras figuras de protección.

Tema 84. El regadío en Extremadura. Tipología, distribución, historia, implicaciones territoriales.

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA

).	con D.N.I/N.I.E
	Otorgo mi consentimiento para que el órgano instructor compruebe de oficio, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) o demás medios establecidos en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos vinculados o dependientes, los datos que señalo a continuación:
	☐ Datos de identificación personal
	☐ Datos del domicilio o residencia
	Según el artículo 3.3 párrafo segundo del citado Decreto 184/2008, "si el interesado no prestara su consentimiento, éste quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o el certificado de empadronamiento correspondiente; de no hacerlo en el plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
	Públicas y del Procedimiento Administrativo Común." En a de de Firmado

ANEXO VII

$D./D^a$
con domicilio en
con Documento Nacional de Identidad n.º
nacionalidad, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado funcionario interino o contratado personal laboral temporal de
Cuerpo/Categoría
Especialidad de
- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas er España.
- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena pena que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.
En, a, dede